OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1918

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2024, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por la que se reconoce a Factor 4 Ingenieros Consultores, S.L. como entidad reconocida para la formación de profesionales autorizados, en la siguiente especialidad: Operador Industrial de Calderas.

N.º exp./ EXD-01-2024-1.

ANTECEDENTES DE HECHO

Uno.– Con fecha 7 de marzo de 2024, la representación de Factor 4 Ingenieros Consultores S.L. presentó solicitud para el reconocimiento como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Autorizados en la siguiente especialidad:

– Operador Industrial de Calderas.

Dos.– Junto con dicha solicitud se acompañó la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos y concidiones previstos en el CapÍtulo V del Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Uno.– El Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Dos.– La tramitación del expediente se ha realizado conforme a lo establecido en el Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de Seguridad Industrial.

Tres.– Conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial, las entidades reconocidas para la impartición de cursos de formación deberán renovar su autorización cada 5 años, pevia acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en el artículo 25 del mismo.

Cuatro.– Asimismo, la documentación presentada por la solicitante acredita que cumple los establecido en el citado Decreto 63/2006 de 14 de marzo.

Las instalaciones autorizadas son:

Instalaciones del Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Álava, plaza Gerardo Armesto 2-1.º de Vitoria-Gasteiz.

Cinco.– En suma, el procedimiento se ha tramitado conforme a lo establecido en el citado Decreto 63/2006 de 14 de marzo, y asímismo, la entidad ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones indicadas en la mencionada normativa.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general aplicación,

RESUELVO:

Uno.– Reconocer a Factor 4 Ingenieros Consultores, S.L. como entidad reconocida para la formación de profesionales autorizados en la siguiente especialidad:

– Operador Industrial de Calderas.

Dos.– Disponer la inscripción de Factor 4 Ingenieros Consultores, S.L. en el registro especial de entidades reconocidas para la formación de profesionales autorizados, con el número de registro: REFPA n.º 111.

Tres.– Esta entidad está autorizada para impartir los correspondientes cursos en las instalaciones acreditadas situadas en el Territorio Histórico de Álava. Para impartir cursos en instalaciones diferentes deberá solicitar la preceptiva autorización en la Delegación Territorial competente.

Cuatro.– Toda entidad reconocida deberá cumplir con las obligaciones impuestas en las disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación y en particular las obligaciones previstas en el Capítulo V del Decreto 63/2006 de 14 de marzo.

Cinco.– El inclumplimiento por las entidades reconocidas de las obligaciones y compromisos que resulten de lo dispuesto en el referido Decreto, y demás normas que resulten de aplicación, determinará la pérdida de la calificación de entidad reconocida.

Seis.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Siete.– Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de abril de 2024.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava,
PEDRO RODRÍGUEZ DÍAZ.